



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

NÚMERO 29

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Elena Mónica de Celada Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 29 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 1107/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Jaroslaw Chmielewski, frente a Fernando Donoso Santamaría, Conerys Reformas de Diseño, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 458/2017

En la ciudad de Madrid a 14 de diciembre de 2017.

Vistos por la ilustrísima señora doña Pilar Varas García, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 29 de Madrid, los presentes autos, instados por Jaroslaw Chmielewski, contra Conerys Reformas de Diseño, S.L. y Fernando Donoso Santamaría, sobre reclamación de cantidad, atendiendo a los siguientes

Fallo

Que estimando la demanda en reclamación de cantidad, interpuesta por Jaroslaw Chmielewski, vengo a condenar a la empresa Conerys Reformas de Diseño, S.L., a satisfacerle, por los conceptos de la demanda, la cantidad de 511,55 euros con más el 10 por 100 anual de interés por mora.

Se notifica esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra ella no cabe formular recurso de suplicación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Conerys Reformas de Diseño, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid a 18 de diciembre de 2017.—La Letrada de la Administración de Justicia, Elena Mónica de Celada Pérez.

N.º I.-30